CONTRATO N° 06/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DE LA INFRAESTRUCTURA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY" PLURIANUAL, ID Nº 345.093.- ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA PS LINE S.A.

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **ING. LUCAS SOTOMAYOR** con Cedula de Identidad Nº 2.304.026, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PS LINE S.A.**, domiciliada en España c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad N° 402.977, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DE LA INFRAESTRUCTURA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Certificados Digitales de la Autoridad Certificadora Raíz de la Infraestructura Clave Pública del Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345093**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DE LA INFRAESTRUCTURA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY" PLURIANUAL, convocado por la UOC del Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 575 de fecha 08 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	**SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA RAÍZ DE LA INFRAESTRUCTURA CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY**					
1.1	Servicio de Soporte y mantenimiento para 3 (Tres) dispositivos criptográficos HSM BULL Crypt2Protect	MES	UNIDAD	12	9.503.512	114.042.144
1.2	Servicio de Soporte y mantenimiento del software Key ONE de SAFELAYER	MES	UNIDAD	12	15.521.803	186.261.636
1.3	Servicio de Soporte Técnico especializado sobre la Infraestructura de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay	MES	UNIDAD	12	11.641.352	139.696.224
MONTO TOTAL						**440.000.004**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatrocientos cuarenta millones cuatro.

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	UM
1	81111811-001	**Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Certificados Digitales de la Autoridad Certificadora Raíz de la Infraestructura Clave Pública del Paraguay.**		
1.1		Servicio de Soporte y mantenimiento para 3 (Tres) dispositivos criptográficos HSM BULL Crypt2Protect	12	Meses
1.2		Servicio de Soporte y mantenimiento del software Key ONE de SAFELAYER	12	Meses
1.3		Servicio de Soporte Técnico especializado sobre la Infraestructura de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay.	12	Meses

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. ALCIDES R. VAZQUEZ B
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Servicio de mantenimiento para 3 (Tres) dispositivos criptográficos HSM BULL Crypt2Protect		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**SOLICITADO**
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica. Las actividades que no requieran presencia del personal técnico, serán atendidas de forma remota.	Exigido
Características del servicio	Sustitución de dispositivo HSM por cada evento de avería de los mismos, por los dispositivos de reserva del MIC disponibles. El dispositivo de reserva deberá ser montado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento. El dispositivo averiado deberá ser retirado para su reparación o sustitución por el contratado, incluyendo gastos de envío al y del exterior si fuere necesario. Una vez reparado o sustituido y devuelto el dispositivo, deberá ser probado su buen funcionamiento y recepcionado por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. El mismo pasará a formar parte de los HSM de reserva para sustituir una eventual futura avería del equipo instalado y operativo. Mantenimiento de 3 HSM por cada intervención, 2 veces durante el período de vigencia del contrato, conforme a un calendario a ser elaborado por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. El mantenimiento comprenderá: revisión de log e informe respectivo; verificación y eventual cambio de batería de hasta 3 dispositivos HSM intervenidos; informe y entrega de versiones actualizadas del firmware, indicando las características de las mismas; limpieza exterior de los dispositivos HSM; verificación de nivel de tensión de las fuentes de energía; revisión e informe del estado de la configuración de los dispositivos HSM operativos; otras revisiones que sugiera la contratante que tenga relación con el mantenimiento de los dispositivos HSM conforme al manual del fabricante; Las peticiones de servicio de mantenimiento serán formalizadas mediante Órdenes de Trabajo, suscriptas por el Director General de Firma Digital y Comercio Electrónico, dirigidos al correo electrónico oficial constituido por el CONTRATADO, teniendo como recepcionado conforme a la ley 4017/2010. **El tiempo de respuesta será de 4 horas (cuatro horas).** Concluido los trabajos, el CONTRATADO adjuntará un informe a la Orden de Trabajo y remitirá al correo electrónico oficial constituido por la CONTRATANTE, quien una vez verificado, dará su conformidad.	Exigido
Duración	Un año.	Exigido
Actualizaciones	Se debe suministrar actualizaciones de versiones de firmware según recomiende el fabricante del producto	Exigido
Reparaciones	Deben contemplarse reparación en fábrica o reemplazo del dispositivo y/o accesorios, incluyendo gestión y costos de envío de dispositivo HSM para reparación.	Exigido
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes/accesorios por garantía.	Exigido
Garantía	En caso de reemplazo de hardware, garantía de (6) seis meses a partir del día de la finalización de los trabajos. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la	Exigido

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

CECILIA VELAZQUEZ B
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

	perfecta operatividad.	
Servicio de mantenimiento del software Key ONE de SAFELAYER		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**SOLICITADO**
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica. Las actividades que no requieran presencia del personal técnico, serán atendidas de forma remota	Exigido
Características del servicio	1. El servicio de mantenimiento para el software Key ONE de SAFELAYER debe ser de (2) dos veces durante el período de vigencia del contrato, conforme a un calendario a ser elaborado por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. El mantenimiento comprenderá: 1.2 resolución de incidencias en los programas. 1.3 revisión de log e informe respectivo; 1.4 informe y entrega de versiones actualizadas del software, indicando las características de las mismas, según recomiende el fabricante del producto. 1.5 revisión e informe del estado de la configuración del sistema Key One. 1.6 otras revisiones que sugiera la contratante que tenga relación con el mantenimiento del software, conforme al manual del fabricante las peticiones de servicio de mantenimiento serán formalizadas mediante Órdenes de Trabajo, suscriptas por el Director General de Firma Digital y Comercio Electrónico, dirigidos al correo electrónico oficial constituido por el CONTRATADO, teniendo como recepcionado conforme a la ley 4017/2010. **El tiempo de respuesta será de 4 horas (cuatro horas).** Concluido los trabajos, el CONTRATADO adjuntará un informe a la Orden de Trabajo y remitirá al correo electrónico oficial constituido por la CONTRATANTE, quien una vez verificado, dará su conformidad.	Exigido
Duración	Un año.	Exigido
Actualizaciones	Se debe suministrar actualizaciones de versiones.	Exigido
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el soporte técnico.	Exigido
Garantía	Garantía de (6) seis meses. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad.	Exigido
Servicio de soporte técnico especializado remoto y presencial de la Infraestructura Tecnológica de la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay		
DESCRIPCIÓN	**REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS**	**SOLICITADO**
Lugar de prestación	El Servicio debe ser prestado en el sitio donde la Autoridad Certificadora Raíz del Paraguay, administrada por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, tenga instalada su infraestructura tecnológica. Las actividades que no requieran presencia del personal técnico, serán atendidas de forma remota.	Exigido
Características del servicio	1. El servicio de soporte técnico básico remoto consistente en acceso a la mesa de ayuda. Soporte correctivo remoto consistente en resolución de incidentes y soporte por desperfectos del funcionamiento asociados a la implementación de la AC Raíz de Paraguay. El servicio comprenderá: 1.1 consultas remotas referente a la PKI, dirigidas al correo consignado por el CONTRATADO; 1.2 disponibilidad 24x7;	Exigido

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

GRACIELA VELÁZQUEZ B.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

	1.3 (30) treinta horas de soporte técnico remoto, por el tiempo de vigencia del contrato; 1.4 se deberá incluir una visita presencial durante la vigencia del contrato, con una duración de (2) dos días o 16 horas que podrán ser utilizadas para actualizaciones firmware, actualizaciones de versiones o como jornadas de capacitación sobre operación de la infraestructura de PKI durante la vigencia del contrato. 1.5 El tiempo destinado a soporte técnico presencial y remoto mencionado en el presente ítem, no será computado al tiempo asignado al servicio de mantenimiento previstos en los ítem 1 y 2. las peticiones de servicio de soporte técnico presencial o remoto serán formalizadas mediante Órdenes de Trabajo, suscriptas por el Director General de Firma Digital y Comercio Electrónico, dirigidos al correo electrónico oficial constituido por el CONTRATADO, teniendo como recepcionado conforme a la ley 4017/2010. **El tiempo de respuesta será de 4 horas (cuatro horas)**. Concluido los trabajos, el CONTRATADO adjuntará un informe a la Orden de Trabajo y remitirá al correo electrónico oficial constituido por la CONTRATANTE, quien una vez verificado, dará su conformidad.	
Duración	Un año.	Exigido
Respaldo técnico	Es un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico.	Exigido
Garantía	Garantía de (12) doce meses sobre los trabajos realizados, a partir del día de la finalización de los trabajos, exclusivamente en el marco de los servicios ejecutados que presenten problemas cuyo origen sea imputable a defectos en el trabajo realizado por el CONTRATADO. La oferta deberá considerar la provisión de todos aquellos materiales, accesorios, componentes o insumos que fuere necesario para la perfecta operatividad.	Exigido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega de los bienes, únicamente, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr= Po + Po (nr-ne)

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. ALCIDES Y. VELÁZQUEZ R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

nr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega de suministro

ne= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MIC, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Institución.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha de Ejecución del Servicio
1	Servicio de Soporte y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Certificados Digitales de la Autoridad Certificadora Raíz de la Infraestructura Clave Pública del Paraguay.	12	Meses	El Servicio debe ser realizado en la Dirección de Firma Digital – Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.	El oferente adjudicado dará la cobertura de servicio en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. A partir de la cobertura del Servicio, la firma adjudicada se compromete a proveer los servicios ofertados en plena condición operativa a requerimiento conforme a las especificaciones, los cuales serán establecidos en las Órdenes de Trabajo que emita la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico del MIC, en conocimiento de la Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Para trámites técnicos estará a cargo de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico del MIC; y para Trámites Administrativos y de Pago a cargo de la Dirección Administrativa del MIC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL INTERINO
Firma Digital y Comercio Electrónico

C. RALCIDES R. VELÁZQUEZ E.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.5% del monto de la orden de provisión, por cada día de retraso, hasta el límite del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 mes julio y año 2018.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ING. LUCAS SOTOMAYOR** en nombre de la Contratante

Firmado por: **ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO** en nombre del Proveedor